

DICTAMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 25/2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0008462/2023

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2024.

OBJETO: Reparación de fachada del edificio Anexo “A” de la HCDN.

REDETERMINACIÓN N°: 1

COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma ALUMINIOS AUSQUI DE HORACIO LUIS AUSQUI, presentada el día 1 de noviembre de 2024, en el marco de la Orden de Compra N° 50/2024 del procedimiento detallado en el encabezado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 1586/18.

a) Verificación de la procedencia de la solicitud.

La procedencia de la redeterminación de precios contemplada en el capítulo IV del “Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por la Resolución Presidencial N° 1586/18, se encuentra acreditada de la siguiente manera:

a. Estructura de costos de la contratación: se toma la planilla “Análisis de precios – Cómputo de mano de obra y materiales”, obrante a fojas 237;

b. Índices de referencia para el cálculo de la redeterminación de precios: Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC (publicación de octubre/2024).


Cidora Florencia Verónica Zic
Subdirectora de Auditoría Financiera y Control de Gestión
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.


María Luisina Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

Cuadro 8.1.1 Variación porcentual entre cada período y el inmediato anterior del ICC, base 1993=100, por capítulo

Período	Nivel general	Capítulo		
		Materiales	Mano de obra (*)	Gastos generales
2023 Sep	14,7	9,6	20,6	13,6
Oct	7,1	14,1	0,1	6,5
Nov	11,5	12,8	10,3	10,2
Dic	30,6	48,3	11,4	21,4
2024 Ene	15,6	13,2	19,5	15,6
Feb	6,5	6,3	2,1	27,1
Mar	8,1	5,0	13,7	5,4
Abr*	4,8	2,9	6,6	8,2
May*	10,8	1,5	24,5	8,8
Jun*	3,2	1,2	5,0	4,6
Jul*	1,7	2,6	0,8	1,8
Ago*	1,5	2,1	0,6	2,9
Sep*	4,9	1,7	8,2	5,8

(*) El capítulo "Mano de obra" comprende el costo de la mano de obra de albanilería y estructura, y la subcontratación de los trabajos de yesería, pintura, instalación sanitaria y contraincendios, instalación de gas e instalación eléctrica.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

c. Modelo de Solicitud de Redeterminación de Precios y documentación respaldatoria que acredita una variación igual o mayor al DIEZ POR CIENTO (10%): presentada el día 1 de noviembre de 2024, obrante a fojas 1/2 del Trámite Interno EXP-0012813-2024-HCDN, agregado al expediente de referencia según constancia de fojas 352;

d. Solicitud de documentación o aclaración adicional: no fue necesario solicitar información adicional.

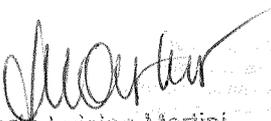
b) Antecedentes.

- Fecha en la que regirá la redeterminación de precios solicitada por la contratista: 1 de noviembre de 2024.
- Determinación de la parte faltante de ejecución del contrato: la Dirección de Obras y Mantenimiento estableció como parámetro para el cálculo de saldos pendientes de ejecución la totalidad de la obra, según consta a fojas 4 del Trámite Interno EXP-0012813-2024-HCDN.
- Porcentaje del valor del contrato a mantener fijo e inamovible por el anticipo financiero otorgado: TREINTA POR CIENTO (30%).

c) Análisis de las actuaciones.

- 1- Porcentaje de variación solicitado por la firma adjudicataria:** ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%), según obra a fojas 1/2 del Trámite Interno EXP-0012813-2024-HCDN.
- 2- Verificación de la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia:**


Cdra. Florencia Verónica Zic
 Subdirectora de Auditoría Financiera y Control de Gestión
 Dirección General de Auditoría Interna
 H.C.D.N.


Marta Luisina Martini
 Subdirectora de Obras y Proyectos
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación

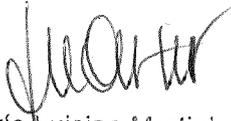

Lic. DELFINA D'ACUNTO
 Directora de Compras
 Direcc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
mayo/24	Mes base	
junio/24	3,20%	3,20%
julio/24	1,70%	4,95%
agosto/24	1,50%	6,53%
septiembre/24	4,90%	11,75%
TOTAL ACUMULADO		11,75%

Se constata una variación que supera el DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18, en el mes de septiembre de 2024. En total, la variación acumulada es de ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%), de acuerdo con la publicación “INDEC Informa” más reciente a la fecha (octubre/2024).



Cdora. Florencia Verónica Zic
Subdirectora de Auditoría Financiera y Control de Gestión
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.



María Luisina Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

3- Determinación de precios aplicando los incrementos citados:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad s/ contrato	Precio Unitario	Precios Redeterminados aplicando una variación 11,75%	Diferencia entre precios/precios redeterminados	Diferencia entre precios/precios redeterminados restando el 30% del anticipo financiero	Subtotal incremento reconocido restando el 30% del anticipo financiero
1	TAREAS PRELIMINARES							
1.1	Relevamiento, listado de componentes y documentación técnica	gl	1	\$ 1.955.000,00	\$ 2.184.712,50	\$ 229.712,50	\$ 160.798,75	\$ 160.798,75
1.2	Traslado de mobiliario y equipamiento	gl	1	\$ 1.925.800,00	\$ 2.152.081,50	\$ 226.281,50	\$ 158.397,05	\$ 158.397,05
1.3	Jefe de obra y Técnico en Seguridad e Higiene	mes	2	\$ 5.855.000,00	\$ 6.542.962,50	\$ 687.962,50	\$ 481.573,75	\$ 963.147,50
1.4	Obrador	gl	1	\$ 4.865.000,00	\$ 5.436.637,50	\$ 571.637,50	\$ 400.146,25	\$ 400.146,25
1.5	Protecciones	gl	1	\$ 3.855.000,00	\$ 4.307.962,50	\$ 452.962,50	\$ 317.073,75	\$ 317.073,75
2	REPARACIÓN DE FACHADA							
2.1	Desarmado, armado y sellado	un	5	\$ 2.455.000,00	\$ 2.743.462,50	\$ 288.462,50	\$ 201.923,75	\$ 1.009.618,75
2.2	Provisión y colocación de anclajes	un	40	\$ 1.647.302,50	\$ 1.840.860,54	\$ 193.558,04	\$ 135.490,63	\$ 5.419.625,23
2.3	Provisión y reemplazo de panel DVH	un	10	\$ 1.755.000,00	\$ 1.961.212,50	\$ 206.212,50	\$ 144.348,75	\$ 1.443.487,50
3	ZINGUERÍA							
3.1	Provisión y colocación de zinguería	ml	50	\$ 22.950,00	\$ 25.646,63	\$ 2.696,63	\$ 1.887,64	\$ 94.381,88
4	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS							
4.1	Ayuda de gremio	gl	1	\$ 2.850.000,00	\$ 3.184.875,00	\$ 334.875,00	\$ 234.412,50	\$ 234.412,50
4.2	Limpieza periódica	mes	2	\$ 1.590.000,00	\$ 1.776.825,00	\$ 186.825,00	\$ 130.777,50	\$ 261.555,00
4.3	Limpieza final	gl	1	\$ 1.590.000,00	\$ 1.776.825,00	\$ 186.825,00	\$ 130.777,50	\$ 130.777,50
								\$ 10.593.421,65

Verónica Zic
Céfero, Verónica Verónica Zic
 Subdirectora de Asesoría Financiera y Control de Gestión
 Dirección General de Auditoría Interna
 H.C.O.N.

María Luisina Marini
María Luisina Marini
 Subdirectora de Obras y Proyectos
 Dirección General de Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación

Delina D'Acunto
Lic. DELFINA D'ACUNTO
 Directora de Compras
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

d) Conclusión

Esta Comisión, de acuerdo con el análisis realizado precedentemente aconseja:

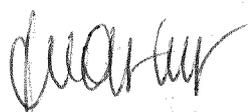
1. **APROBAR** la redeterminación de precios solicitada por la firma **ALUMINIOS AUSQUI DE HORACIO LUIS AUSQUI, CUIT N° 20-11017503-6**, registrando una variación del ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%), ascendiendo la diferencia entre precios vigentes y nuevos precios redeterminados (restando el 30% correspondiente al anticipo financiero otorgado) a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.593.421,65), que registrá retroactivamente a la fecha de presentación de la solicitud, debiendo aplicarse sobre la totalidad del contrato y manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado.

En virtud del nuevo valor del contrato redeterminado, que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 139.388.821,65), y de la garantía de adjudicación oportunamente presentada, se le requerirá al proveedor que integre una garantía a fin de cubrir el 10% del valor del contrato.

La redeterminación de precios quedará firme una vez aprobada por la autoridad administrativa correspondiente, mediante Acto Administrativo que será oportunamente notificado.

*El interesado podrá formular observaciones al presente dictamen dentro de los **TRES (3) días** contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.*


Cidora. Florencia Verónica Zic
Subdirectora de Auditoría Financiera y Control de Gestión
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.


María LUISINA Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación